

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA

“PROGRAMA BECAS CON ALMA”

El H. Ayuntamiento de Moroleón a través de la dirección General de Desarrollo Social, Convoca a los estudiantes de Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, del medio Urbano y Rural de escuelas públicas y privadas de este Municipio, a participar conforme a las reglas de operación en el programa “**BECAS CON ALMA**” en especie, que tiene como objetivo apoyar la educación en todos los niveles académicos y así, lograr reducir la brecha de deserción en las escuelas, coadyuvando a obtener mejores condiciones para los estudiantes más vulnerables y acelerar la disminución de las necesidades básicas, que en muchas ocasiones no permiten continuar con los estudios y así mejorar oportunidades de vida.

CONVOCAN

BASES:

- a) Pertenecer a un núcleo familiar de escasos ingresos.
 - b) Estar inscritos en Instituciones Educativas reconocidas por la autoridad correspondiente de Educación del nivel medio básico.
 - c) Residir en el municipio de Moroleón.
 - d) De excelencia académica tener un promedio mínimo de 9.5 o su equivalente en otro sistema para cualquier nivel.
- I. En caso en de que alumno solicitante tenga alguna discapacidad física o intelectual o alguna enfermedad crónica y su promedio sea aprobatorio, deberá presentar una constancia médica original emitida por un médico especialista o por cualquier institución medica en la que se manifestó su discapacidad o enfermedad con fecha de cualquier mes del 2022; y
 - II. No contar con algún otro tipo de apoyo educativo a nivel federal, estatal o municipal, el solicitante o algún hermano de este.

1. Información General:

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Entrega de solicitudes

Entrega de solicitudes, será del 08 al febrero del año en curso, en esta dirección General de Desarrollo Social ubicada en hidalgo no. 30 de Presidencia Municipal, Zona centro, en un horario

de 8:00 a 15:00 hrs., personas que estén inscritas en Instituciones Pública o Privadas. Lo anterior no aplica para personas que tengan alguna beca Estatal o Federal "Benito Juárez".

1.1.1- Solo se entregará una solicitud por familia.

1.2 Recepción de solicitudes

La solicitud será entregada debidamente llena, firmada y con todos los documentos solicitados en la dirección de Desarrollo Social, misma que manifiesta en la parte inferior de la solicitud, con fecha de recibido.

NOTA: De faltar algún documento requerido, la solicitud estará bajo el estatus de incompleto y su posible evaluación será puesta a consideración del comité.

1.3 Requisitos de la solicitud

La solicitud se entregara perfectamente llenada con tinta azul, con letra de molde y con todos los documentos requisitados respetando el orden en que aparecen de la misma.

Los documentos que deberán presentarse en la recepción de solicitudes son:

- a) Solicitud debidamente llena y firmada, por el solicitante, el padre o tutor y el director de la Institución.
- b) Copia legible de la Clave única de población (CURP) del estudiante.
- c) Copia de comprobante reciente de domicilio, recibo de Luz, agua, con fecha expedida no mayor a dos meses del 2022.
- d) Copia de la credencial de elector en caso de ser mayor de edad, y de los padres de familia, con residencia en el municipio de Moroleón, Gto.,
- e) Boleta del ciclo anterior.
- f) Constancia de estudios original al que cursa actualmente.
- g) Copia de recibo de nómina o constancia de ingresos original de las personas que aporten ingreso familiar, emitida por la empresa o institución correspondiente. En caso de no contar con comprobación referida entregará formato original proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Social denominada "Carta de Ingresos" o su defecto original de carta elaborada por el padre tutor en donde manifieste su situación laboral actual y el ingreso que percibe de manera mensual.

1.4 La documentación e información presentada será verificada y validada por la Dirección de Desarrollo Social, en los casos que esta determine necesarios y de encontrar falsedad de información en lo declarado, el trámite del apoyo en especie será cancelado por el Comité, sin tener oportunidad de volver a solicitarlo.



1.5 La documentación deberá ser entregada de manera completa a fin de que se formalice el otorgamiento de la “Beca con Alma” en especie y de conformidad a las reglas establecidas en la misma; que sea legible, sin tachaduras o enmendaduras.

La dirección General de Desarrollo Social publicará la relación de los beneficiarios aprobados por el Comité, del 06 al 10 de marzo del presente año.

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa.

MOROLEÓN, GTO., ENERO DEL 2022.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTAN

*ALCL.